



**NOMBRA INTEGRANTES DEL
CONSEJO CONSULTIVO REGIONAL
DEL MEDIO AMBIENTE DE LA
REGIÓN DE ANTOFAGASTA PARA
EL PERIODO 2014-2016**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 000023/2014

Antofagasta, **15 ENE 2014**

**SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGION DE ANTOFAGASTA
OF. DE PARTES**

INGRESO Nº 97 FECHA 20-01-14

DERIVADO ETA HORA

OBSERVACIONES

VISTO:

Lo dispuesto en las letras o) y p) del artículo 2° de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el D.F.L. N°1, del año 2005, del Ministerio del Interior; en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el D.S. N° 25 de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba Reglamento del Consejo Consultivo del Ministerio del Medio Ambiente y los Consejos Consultivos Regionales del Medio Ambiente; y el Oficio Ord. N° 0729, de fecha 18 de diciembre de 2013, del Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente (s) de la Región de Antofagasta.

CONSIDERANDO:

1.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto Supremo N° 25 de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, corresponde al Intendente Regional designar a los integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente de la Región de Antofagasta.

2.- Que el Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente (s) de la Región de la Región de Antofagasta ha remitido mediante Oficio N° 0729, de fecha 18 de diciembre de 2013, su propuesta de integrantes al Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente para el periodo 2014-2016.

RESUELVO:

1º.- Nómbrase por un período de dos años en calidad de miembros integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente de la Región de Antofagasta:

a) En representación de Universidades o Institutos Profesionales establecidos en la región. Científicos:

1) Don Carlos Guerra Correa, RUT N° [REDACTED] de la Universidad de Antofagasta

2) Doña Elizabeth Lam Esquenazi, RUT N° [REDACTED] de la Universidad Católica del Norte

b) En representación de Organizaciones No Gubernamentales sin fines de lucro, que tengan por objeto la protección o estudio del medio ambiente:

3) Don Roberto Aguilar Pulido, RUT N° [REDACTED] Agrupación para la Conservación y Promoción del Uso Sustentable del Patrimonio Medioambiental "CULTAM Antofagasta.

4) Doña Patricia Bolados Díaz, RUT N° [REDACTED] Agrupación para la Conservación y Promoción del Uso Sustentable del Patrimonio Medioambiental "CULTAM Antofagasta.

c) En representación de las Organizaciones empresariales de mayor representatividad en la región:

5) Don Sergio Molina Berríos, RUT N° [REDACTED] Asociación de Industriales de Antofagasta

6) Don Rafael Lancellotti López, RUT N° [REDACTED] Asociación de Industriales de Mejillones

f) En representación del Ministro(a) del Medio Ambiente:

7) Don Hugo Thenoux Ciudad, RUT N° [REDACTED] Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente, de la Región de Antofagasta

2°.- Los consejeros designados asumirán sus funciones en la primera sesión ordinaria del mes de marzo de 2014.

3°.- El consejo designará, de entre sus miembros, a su Presidente y a un Secretario.

4°.- La Secretaría Técnica será ejercida por un funcionario/a de la Secretaría Regional Ministerial del Ministerio del Medio Ambiente, designado/a para tales efectos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



WALDO MORA LONGA
INTENDENTE
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

HTC/ETA

Distribución:

- Sres. (as) Gobernadores Provinciales
- Sres. (as) Secretarios(as) Regionales Ministeriales
- Sres. (as) Integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente
- Intendencia Regional
- Archivo